

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA**

QUE OTORGA:

ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

CUANTIA:

USD.100.000.00

ESCRITURA No. 7207

DI 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de noviembre de dos mil diez, ante mí **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA**, el señor Ernesto Martínez Fernández, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, conforme el nombramiento y Acta de Junta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

2

sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertido por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., otorgado en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., el señor Arquitecto Ernesto Martínez Fernández, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veintidós de octubre de dos mil diez, y tal como se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, residente en este Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el día veintiséis de junio de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto de dos mil tres, se constituyó la

compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA, con un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.000.00).- b).- Mediante resolución unánime de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA celebrada el veintidós de octubre de dos mil diez y que se adjunta como habilitante, se resolvió aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a un total de CIEN MIL (USD.100.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀. El aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos en la aplicación de valores existentes en la cuenta aportes para futuras capitalización en la suma de noventa y nueve mil (USD. 99.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", tomada específicamente de parte de los montos que los señores socios poseen en dicha cuenta y que les son debidos por la empresa; y en las siguientes cantidades: Ernesto Martínez Fernández en el valor de cuarenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.49.500.00); y María Amparo Albán Ricaurte en el valor de cuarenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.49.500.00; al mismo tiempo que, como parte de esa resolución unánime se aprobó la reforma de los estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Por los antecedentes expuestos, se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.000.00), a CIEN MIL (USD.100.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀, mediante la emisión de NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000) nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (USD.1.00) de valor nominal cada una, capital pagado mediante compensación de créditos contenidos en la



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO – ECUADOR

4

cuenta denominada de aportes para futuras capitalizaciones, préstamos realizados por los socios en la suma total de noventa y nueve mil (USD.99.000.00) dólares de los Estados Unidos de América.- Verificado el aumento de capital aprobado, el capital de la compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Actual	Aumento de capital por aporte	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
María Amparo Albán Ricaurte	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
Ernesto Martínez Fernández	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
TOTAL:	USD.1.000.00	USD.99.000.00	USD.100.000		100.000

El Gerente declara que el capital se encuentra correctamente integrado y que los socios realizan su inversión con el carácter de nacional.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-** El Estatuto de la Compañía se reforma según el texto aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria Socios de AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., en el artículo Quinto “Capital e Integración” por lo tanto, queda reformado por este medio, según el texto que forma parte de la antes mencionada acta; y que se adjunta como habilitante de esta escritura.- **CLAUSULA QUINTA.- SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y PAGO DEL CAPITAL.-** El compareciente declara que la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS ECUADOR CIA. LTDA., aumenta su capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.000.00), a CIEN MIL (USD.100.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀, mediante la emisión de NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000) nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (USD.1.00) de valor nominal cada una, capital pagado mediante compensación de créditos en la suma de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000003

5

noventa y nueve mil (USD.99.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, mismos que se encuentran registrados en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", tomada específicamente de los valores adeudados a los socios María Amparo Albán Ricaurte y Ernesto Martínez Fernández y mediante compensación de créditos contenidos en la referida cuenta contable.- En tal virtud, el capital de la compañía, tras el aumento y emisión de nuevas participaciones sociales, se comprende de cien mil participaciones sociales de un dólar cada una de ellas y conforme el siguiente cuadro: **CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-**

Socio	Capital Actual	Aumento de capital por aporte	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
María Amparo Albán Ricaurte	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
Ernesto Martínez Fernández	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
TOTAL:	USD.1.000.00	USD.99.000.00	USD.100.000		100.000

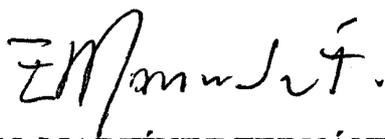
CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ernesto Martínez Fernández, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que los datos constantes en la suscripción son apegados a la verdad y que el capital se encuentra pagado y contabilizado, a través de compensación de créditos en la suma de noventa y nueve mil (USD.99.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", tomada específicamente de los valores registrados en la compañía por los socios María Amparo Albán Ricaurte y Ernesto Martínez Fernández, conforme lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento; y por aplicación del artículo ciento cuarenta y tercer de la Ley de Compañías.- De igual forma, declara el señor Ernesto



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

6

Martínez Fernández y bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-"- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Darío Ávila Larrea, abogado con matrícula profesional número cuatro seis nueve dos del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mí el Notario al compareciente, este se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ERNESTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

C.C. 1704057809



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000004

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., otorgado en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., el señor Arquitecto Ernesto Martínez Fernández, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veintidós de octubre de dos mil diez, y tal como se desprende del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, residente en este Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaz para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el día veintiséis de junio de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de agosto de dos mil tres, se constituyó la compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA, con un capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.000.00).-

b).- Mediante resolución unánime de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA celebrada el veintidós de octubre de dos mil diez y que se adjunta como habilitante, se resolvió aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía a un total de CIEN MIL (USD.100.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀. El aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos en la aplicación de valores existentes en la cuenta aportes para futuras capitalización en la suma de noventa y nueve mil (USD. 99.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones", tomada específicamente de parte de los montos que los señores socios poseen en dicha cuenta y que les son debidos por la empresa; y en las siguientes cantidades: Ernesto Martínez Fernández en el valor de cuarenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.49.500.00); y María Amparo Albán Ricaurte en el valor de cuarenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD.49.500.00; al mismo tiempo que, como parte de esa resolución unánime se aprobó la reforma de los estatutos de la Compañía en la parte pertinente al capital.



CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por los antecedentes expuestos, se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.000.00), a CIEN MIL (USD.100.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀, mediante la emisión de NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000) nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (USD.1.00) de valor nominal cada una, capital pagado mediante compensación de créditos contenidos en la cuenta denominada de aportes para futuras capitalizaciones, préstamos realizados por los socios en la suma total de noventa y nueve mil (USD.99.000.00) dólares de los Estados Unidos de América.-

Verificado el aumento de capital aprobado, el capital de la compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., quedará integrado de la siguiente forma:

Socio	Capital Actual	Aumento de capital por aporte	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
María Amparo Albán Ricaurte	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
Ernesto Martínez Fernández	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
TOTAL:	USD.1.000.00	USD.99.000.00	USD.100.000		100.000

El Gerente declara que el capital se encuentra correctamente integrado y que los socios realizan su inversión con el carácter de nacional

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-

El Estatuto de la Compañía se reforma según el texto aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria Socios de AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., en el artículo Quinto "Capital e Integración" por lo tanto, queda reformado por este medio, según el texto que forma parte de la antes mencionada acta; y que se adjunta como habilitante de esta escritura.

CLAUSULA QUINTA.- SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y PAGO DEL CAPITAL.-

El compareciente declara que la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS ECUADOR CIA. LTDA., aumenta su capital de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1.000.00), a CIEN MIL (USD.100.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América ⁰⁰/₁₀₀, mediante la emisión de NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000.00) nuevas participaciones sociales de UN DÓLAR (USD.1.00) de valor nominal cada una, capital pagado mediante compensación de créditos en la suma de noventa y nueve mil (USD.99.000.00) dólares

0000005

de los Estados Unidos de América, mismos que se encuentran registrados en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones", tomada específicamente de los valores adeudados a los socios María Amparo Albán Ricaurte y Ernesto Martínez Fernández y mediante compensación de créditos contenidos en la referida cuenta contable.- En tal virtud, el capital de la compañía, tras el aumento y emisión de nuevas participaciones sociales, se comprende de cien mil participaciones sociales de un dólar cada una de ellas y conforme el siguiente cuadro:

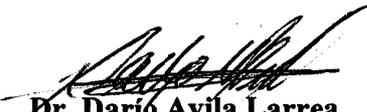
CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.-

Socio	Capital Actual	Aumento de capital por aporte	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
María Amparo Albán Ricaurte	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
Ernesto Martínez Fernández	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
TOTAL:	USD.1.000.00	USD.99.000.00	USD.100.000		100.000

CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-

El señor Ernesto Martínez Fernández, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS ECUADOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que los datos constantes en la suscripción son apegados a la verdad y que el capital se encuentra pagado y contabilizado, a través de compensación de créditos en la suma de noventa y nueve mil (USD.99.000.00) dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta "APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES", tomada específicamente de los valores registrados en la compañía por los socios María Amparo Albán Ricaurte y Ernesto Martínez Fernández, conforme lo determinado en la cláusula tercera de este instrumento; y por aplicación del artículo ciento cuarenta, numeral tercero de la Ley de Compañías.- De igual forma, declara el señor Ernesto Martínez Fernández y bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.-

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-


Dr. Darío Avila Larrea
Matrícula 4692 C.A.Q.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA.**

Celebrada el 22 de octubre de 2010

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de octubre de 2010, a las 11h00 horas en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle González Suárez, comparecen a la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios, los señores Dra. María Amparo Albán Ricaurte propietaria de 500 participaciones sociales pagadas y Arquitecto Ernesto Martínez Fernández, propietario de 500 participaciones sociales pagadas, todas y cada una de ellas por el valor de Un dólar de los Estados Unidos de América.-De conformidad con la Ley y por tratarse de participaciones totalmente pagadas, los señores socios poseen igual número de votos que participaciones.- En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios a fin de tratar el siguiente orden del día: **1.- Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y consecuente reforma de estatutos sociales.**- Preside la sesión la Dra. María Amparo Albán Ricaurte, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Arquitecto Ernesto Martínez Fernández, Gerente de la compañía.- El señor Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum y verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Universal Extraordinaria y dispone que se pase a tratar el Orden del Día.- La Junta punto por punto, resuelve:

1.- Primer Orden del día: Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía y consecuente reforma de estatutos sociales:

El señor Ernesto Martínez Fernández, pone en consideración de la Junta que, de conformidad con el estado de resultados de la compañía, y en base a los balances actuales de la empresa, así como el informe contable que se presenta a la Junta, se registra en los libros contables de la empresa que ésta posee un cuenta denominada "Aporte para Futuras Capitalizaciones", generada por créditos debidos a los socios en periodos anteriores, y sobre los cuales aquellos han acordado en disponer dichos valores en una cuenta denominada aporte para capitalización futura.- De los valores registrados en la mencionada cuenta contable, el socio Ernesto Martínez Fernández propone a la Junta que se destine el valor de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América de dicha cuenta para aumento de capital de la compañía, conforme, lo siguiente:

- a) Valor debido a Ernesto Martínez Fernández y sobre el valor que consta en cuenta de Aporte para Futuras Capitalizaciones en un total de USD. 49.500.00
- b) Valor debido a Dra. María Amparo Albán Ricaurte y sobre el valor que consta en cuenta de Aporte para Futuras Capitalizaciones en un total de USD.49.500.00.

En tal virtud, el señor Ernesto Martínez Fernández, propone a la Junta que se lleve a cabo, en un solo acto, lo siguiente:

a).- Aumento de Capital Suscrito de la compañía de UN MIL (S/.1.000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a CIEN MIL DOLARES (\$100.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante aplicación de compensación de créditos debidos a los socios, exclusivamente en los montos señalados y que suman noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América y de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley de Compañías numeral tercero y manteniendo el valor de cada participación, de un dólar de los Estados Unidos de América; y en conformidad a la siguiente distribución:

Socio	Capital Actual	Aumento de capital	Capital total tras aumento	Valor de Participación	Número de Participaciones
María Amparo Albán	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000

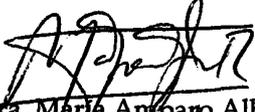
Ricaurte					
Ernesto Martínez Fernández	USD.500.00	USD.49.500.00	USD.50.000.00	USD.1.00	50.000
TOTAL:	USD.1.000.00	USD.99.000.00	USD.100.000		100.000

b).- En virtud del aumento propuesto, el señor Ernesto Martínez Fernández, mociona y establece que es necesario **reformular los estatutos de la compañía**, reforma que se realizará de la siguiente forma y sobre la escritura de constitución de la empresa:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital social aprobado y vigente de la Compañía es de CIEN MIL (USD.100.000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA El capital social está dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas en indivisibles de UN (USD.1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Este capital de la compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por sus socios y de la siguiente forma:

Socio	Capital suscrito y pagado	Número de Participaciones	Porcentaje de participación
María Amparo Albán Ricaurte	USD.50.000.00	50.000	50%
Ernesto Martínez Fernández	USD.50.000.00	50.000	50%
TOTAL:	USD.100.000.00	100.000	100%

La Junta General luego de deliberar y examinar detenidamente las propuestas del socio respecto del Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, aprueba por unanimidad dichas mociones y las adopta unánimemente para que rijan en adelante.- Al mismo tiempo, los socios autorizan al Gerente de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales y se encargue de su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- Los socios ratifican el aumento de capital en los montos y porcentajes establecidos en esta Acta, y renuncian a cualquier derecho preferente en el aumento de capital que pudiesen tener derecho para mantener los porcentajes de capital que existían previo al aumento acordado y de ser procedente.- Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las doce horas (12H00) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Dra. María Amparo Albán Ricaurte
Presidente de la Junta / Socio


Arquitecto Ernesto Martínez Fernández
Secretario de la Junta / Socio



7207

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEGULACION

Ciudadania No. 170405780-9

MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
05 NOVIEMBRE 1964
017-1 0290 13323 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

E. Martinez

FRANCA DEL ECUADOR

E. Martinez 222 1491

ECUATORIANA***** E233303222

CASADO MARIA A ALBAN RICAURTE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ERNESTO MARTINEZ
ELSA FERNANDEZ

QUITO 14/10/2005
14/10/2017

REN 1659121
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

007-0026 1704057809
NUMERO Cedula

MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

PICHINCHA CANTON
LA FLORESTA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que acompaño es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja (s) i (s)

Quito a, 15 NOV. 2010



[Signature]
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

Quito, 03 de agosto del 2009

Señor Arquitecto
Ernesto Martínez Fernández
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., reunida el día de hoy 03 de agosto del 2009, tuvo el acierto de elegirle GERENTE de la compañía por el periodo de dos años, con todas las facultades y obligaciones legales y estatutarias, particularmente las que le confiere el artículo décimo séptimo del Estatuto Social.

A usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

La Compañía AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 26 de junio de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de agosto de 2003.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Edith del Carmen Palacios Yépez
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

ACTA DE ACEPTACION:

En Quito a 03 de agosto del 2009, acepto la designación de Gerente de la compañía AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA.



Ernesto Martínez Fernández
C.I 1704057809



Este documento queda inscrito el presente
documento bajo el No. **1.0356** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **08 SET. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 551889

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 150337 - 2003 RUC: 1791894596001

DIRECCIÓN: AV. GONZALEZ SUAREZ Y SAN IGNACIO No.: 516 BARRIO:

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2221491

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/08/2053

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2011

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 1.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Ab. José María Espejo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 25/10/2010 13:09:28

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

josemz

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja(s) util (os)

Quito a, - 5 NOV. 2010

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO



0000000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791894596001

RAZON SOCIAL: AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	08/08/2003	FEC. CONSTITUCION:	08/08/2003
FEC. INSCRIPCION:	02/08/2003	FEC. ACTUALIZACION:	12/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Número: N28-48 Intersección: SAN IGNACIO Edificio: OLIMPUS II Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022221491 Fax: 022221437 Telefono Trabajo: 022221437 Email: avantil@avantil.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1
	CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

E. Martínez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VCVL.AC7E Lugar de emisión: QUITO PAEZ G55 Y RA VREZ JAV A OS Fecha y hora: 12/09/2008 10:09:13



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial UOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, - 5 NOV. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
Notario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791894596001

RAZON SOCIAL: AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL: AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 08/08/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 08/08/2003

FEC. INSCRIPCION: 02/08/2003 **FEC. ACTUALIZACION:** 12/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Número: N28-48 Intersección: SAN IGNACIO Edificio: OLIMPIUS II Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022221491 Fax: 022221437 Telefono Trabajo: 022221437 Email: avanti@avanti.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

E. Martínez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YCVL.ACRE Lugar de emisión: QUITO PAEZ BEE Y FAYREZ JANA OS Fecha y hora: 12/09/2008 10:09:13





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

0000010

29/10/2010

Señor: MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO

Representante Legal de la Empresa AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA

Ruc 1791894596001

Dirección AV. GONZALEZ SUAREZ N28-48 SAN IGNACIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	21	Sin deuda	0	0	0	0

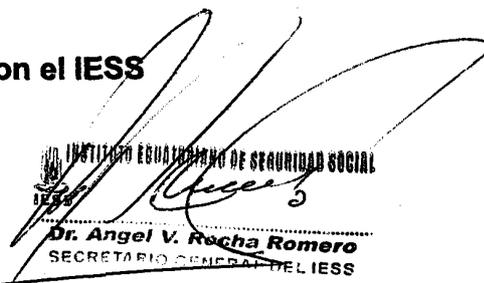
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	AVANTI MARMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA.	1704057809	MARTINEZ FERNANDEZ ERNESTO	PICHINCHA

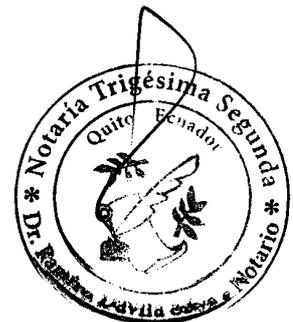
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-10-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS


Firma del Funcionario
1704324100
GARCIA CASTRO JOSE


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Firma del Secretario General del IESS



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA. QUE OTORGA: ERNESTO MARTINEZ FERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.** Debidamente firmada y sellada en Quito, 5 de noviembre del año 2010.



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

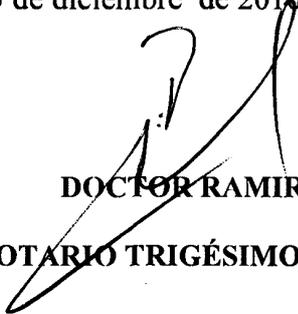


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000011

RAZÓN: Con esta fecha senté razón al margen de la **MATRIZ de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA.** Otorgada ante mí el **5 de noviembre del año 2010**, de la **Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.005086** Emitida por la **Superintendencia de Compañías con fecha 24 de noviembre del año 2010.** Donde se **RESUELVE APROBAR** la presente escritura en todas sus partes. Quito, 3 de diciembre de 2010.




DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



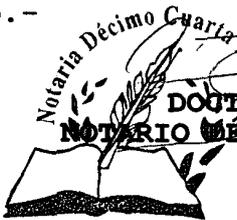


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000012

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

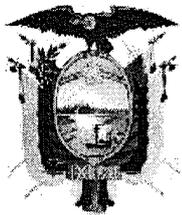
RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Avanti Mármoles Granitos y Piedras Cía. Ltda., de fecha 26 de Junio del año 2.003, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.10.005086, de fecha 24 de Noviembre del año 2.010, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 100.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 07 de Diciembre del año 2.010.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CINCO MIL OCHENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 24 de noviembre del 2.010, bajo el número **4149** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **2431** del Registro Mercantil de ocho de agosto del año dos mil tres, a fs **2080**, Tomo **134.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVANTI MÁRMOLES GRANITOS Y PIEDRAS CIA. LTDA.** ", otorgada el 05 de noviembre del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2284.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43925.-** Quito, a diez de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-